

Tercero. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 15 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, así como la composición del Tribunal que debe evaluar dicho concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en las Bases 4.1 y 5 del Anexo I de la Resolución de 5 de mayo de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de 19 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Aprobar la composición del Tribunal que deberá evaluar dicho concurso-oposición que se relaciona como Anexo a la presente Resolución y que asimismo se publicará en los tabloneros de anuncios antes referidos.

Sevilla, 15 de julio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

Tribunal Calificador del concurso-oposición de Médicos de Medicina General de Atención Primaria (Res. de 5.5.1998, BOJA del 19.6)

Presidente:
Don Fernando Terol Gadea (Titular).
Don Diego Pedrosa García (Suplente).

Vocales:
Don Ignacio Pérez Torres (Titular).
Don Manuel López Serrato (Suplente).
Don Francisco Martos Gámiz (Titular).
Doña Gerónima Llabrés Sabater (Suplente).
Don Alfonso Medrano Ortega (Titular).
Don Lorenzo Arribas Mir (Suplente).
Don Miguel Melguizo Jiménez (Titular).
Doña Beatriz Bullón Fernández (Suplente).
Doña Luisa Lazo Alonso de Casso (Titular).
Don Juan Tomás Gilabert (Suplente).
Don Juan Sergio Fernández Ruiz (Titular).
Don Eduardo Fernández Román (Suplente).

Secretario:
Don Francisco Benítez Torres (Titular).
Doña Teresa García Fernández (Suplente).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de julio de 1998, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por las Ordenes que se citan.

Por las disposiciones de la Consejería de Educación y Ciencia que se citan en el Anexo I de esta Orden, se nombraron con carácter definitivo funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los opositores que asimismo se relacionan en el citado Anexo.

Concluida la fase de prácticas, procede completar el expediente del procedimiento selectivo conforme a las bases de las Ordenes de convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el procedimiento selectivo convocado por Orden de 7 de marzo de 1996 y tuvieron concedido aplazamiento legal para la realización de las prácticas, que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden.

2.º Declarar apto en la fase de prácticas a don Rafael González Barbancho, DNI 28.567.862, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, que superó el procedimiento selectivo convocado por Orden de 21 de mayo de 1992, en cumplimiento de sentencia y fue nombrado funcionario en prácticas por Resolución de 9 de octubre de 1997.

3.º Proponer al Ministerio de Educación y Cultura el nombramiento como funcionarios de carrera de los profesores relacionados en el citado Anexo I, con los efectos que en cada caso les correspondan, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

4.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO: ORDEN DE 7 DE MARZO DE 1996. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS: ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 1997.

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ESPECIALIDAD
TORRES CUENCA, BERNARDO	28593542	Filosofía
BORRERO PEREZ, ALEJANDRO	26475212	Lengua Castellana y Literatura
YERRES CAZORLA, ENRIQUE	26480964	Lengua Castellana y Literatura
MARTOS PEDROSA, JUAN A.	34859617	Matemáticas
RODRIGUEZ DEY, VICTOR M.	33386547	Matemáticas

ZORNOZA MANZANO, ANTONIO	52800534	Matemáticas
MIRABENT MARTÍN, ISRAEL	29483473	Física y Química
POZO GARZÓN, GREGORIO	26211441	Inglés
BAENA HERRADOR, MANUEL	30787975	Educación Física
LOZANO PIEDEHIERRO, JUAN	7484869	Educación Física
LÓPEZ HOLGADO, MARÍA N.	7960901	Música

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo establecido en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 7 de julio de 1998, anuncia para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de jefe de equipo de fiscalización, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía pertenecientes al Cuerpo de Letrados que reúnan los requisitos generales que establece la legislación vigente, así como los señalados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución aprobada por Resolución de 15 de octubre de 1997.

2.º Los interesados dirigirán las instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

3.º En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, núm. de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado. Asimismo, se acompañará currículum vitae.

4.º Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la presente convocatoria.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la adjudicación de plazas en la Residencia Universitaria para el curso académico 1998/99.

Con objeto de facilitar el alojamiento de jóvenes estudiantes con bajo nivel de renta, desplazados de su lugar de origen por razón de sus estudios en la Universidad de Málaga, ésta se incorporó al Convenio suscrito el 26 de noviembre de 1990, entre el extinto Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, mediante Addenda, al citado Convenio de fecha 29 de julio de 1997.

Según se recoge en la estipulación quinta del mismo la oferta de las plazas a los jóvenes, se hará pública en el BOJA, cuyas bases han sido previamente acordadas por el Comité

de Dirección, constituido de acuerdo con lo establecido en la estipulación novena del referido Convenio.

En virtud del cual, tengo a bien disponer:

Se convoca concurso para la adjudicación de 257 plazas en la Residencia Universitaria para estudiantes de la Universidad de Málaga para el curso académico 1998/99, que se regirá por las bases que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 22 de junio de 1998.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Se convocan a concurso público de méritos 257 plazas de residentes para el curso académico 1998-1999 en la Residencia de Estudiantes de la Universidad de Málaga para miembros de la comunidad universitaria, que se otorgarán de conformidad con las presente bases.

Segunda. Son posibles beneficiarios de una plaza de residente las siguientes personas:

A) Estudiantes que cursen o vayan a cursar estudios universitarios de primero y segundo ciclo, de cualquiera de las titulaciones de la Universidad de Málaga.

En cualquiera de los casos antes indicados, los adjudicatarios de las plazas serán menores de treinta años con bajo nivel de renta.

B) Estudiantes de tercer ciclo en algún programa de doctorado de la Universidad de Málaga y jóvenes que desarrollen labores investigadoras y docentes en esta Universidad, así como antiguos alumnos doctorados, licenciados o diplomados de la misma que acrediten preparar una oposición pública. Para este colectivo se reservarán el 10% de las plazas ofertadas. La Dirección General de Asuntos Sociales y Alumnos de la Universidad de Málaga podrá modificar ese tanto por ciento con la finalidad de satisfacer la ocupación total de las plazas, en cuyo caso, el acuerdo que se adopte será objeto de publicidad en los tabloneros de anuncios de la Universidad.

C) En caso de quedar plazas disponibles después de su adjudicación a las personas incluidas en los puntos a) y b), la Universidad podrá destinarlas para su uso por los diferentes sectores integrados en la comunidad universitaria, en los términos más convenientes para el servicio público.

Tercera. Las plazas de los apartamentos universitarios que salen a concurso son las siguientes:

A) Para las personas recogidas en el punto a) de la base segunda, 229 plazas, de las que 164 se corresponden con un servicio prestado en habitación doble y 65 en habitaciones individuales. Dentro de este cupo, podrán destinarse plazas a alumnos extranjeros incluidos en programas de movilidad estudiantil de la Universidad siempre que presenten solicitud y cumplan los requisitos exigidos con carácter general. Los precios vienen establecidos según la renta disponible de la unidad familiar. Si no se supera el primer umbral de renta, el precio será de 16.500 ptas. mensuales por plaza y personas. Si el umbral de renta está comprendido entre el primer y el segundo umbral, el precio es de 18.000 ptas. mensuales. Si el umbral de renta está comprendido entre el segundo y tercer umbral, el precio será de 20.000 ptas. mensuales. Y, por último, cuando la renta neta de la unidad familiar sea superior al tercer umbral el precio será de 22.000 pesetas mensuales. Para estudiantes extranjeros se aplicará el precio de 25.500 ptas. mensuales.

Los precios anteriormente señalados en este apartado se corresponden con un servicio de alojamiento prestado en habitaciones dobles.